

### Datos del Expediente

**Carátula:** PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RIOS GREGORIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 11/03/2022      **N° de Receptoría:** LZ - 8609 - 2022      **N° de Expediente:** 97563

**Estado:** En Letra

### Pasos procesales:

Fecha: 11/11/2024 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 11/11/2024 12:04:39 - SUBASTA - ORDENA [Siguiete](#)

### REFERENCIAS

**Despachado en** SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (255700330037557697)

**Domicilio Electrónico de la Causa** 20132119598@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

**Funcionario Firmante** 11/11/2024 12:04:38 - RAGGIO Nicolas Oscar - JUEZ

**Trámite Despachado** [SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE \(235500330037401628\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

**Fecha de Libramiento:** 11/11/2024 12:04:40

**Fecha de Notificación** 12/11/2024 00:00:00

**Notificado por** RAGGIO NICOLAS OSCAR

-- REGISTRACION ELECTRONICA

**Año Registro Electrónico** 2024

**Código de Acceso Registro Electrónico** B349DE6A

**Fecha y Hora Registro** 11/11/2024 12:04:39

**Número Registro Electrónico** 1379

**Prefijo Registro Electrónico** RR

**Registración Pública** SI

**Registrado por** RAGGIO NICOLAS OSCAR

**Registro Electrónico** REGISTRO DE RESOLUCIONES

### Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RIOS GREGORIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA - N°97563

SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE ([235500330037401628](#))

Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.-

### **AUTOS Y VISTOS:**

Atento lo que resulta de las constancias de autos, encontrándose cumplidos los recaudos del art. 568 del CPCC (*ver al efecto documentación adjunta en la presentación a despacho*) con previa citación de los acreedores prendarios y de los señores Jueces embargantes e inhibientes

en caso de corresponder (art. 569 del CPCC), **decrétase la venta en pública subasta y al mejor postor del rodado DOMINIO AE327SX al que se refiere el [informe de dominio adjunto con fecha 24/10/2024](#)**, y que en virtud de las facultades conferidas al Suscripto por el art. 562 6° párrafo del CPCC se fijará oportunamente la base de la venta teniendo en cuenta la Tasación actualizada del Valor Real de automotor que se establecerá por intermedio del martillero propuesto **MARIANO M. ESPINA RAWSON (H)** quién previa aceptación del cargo procederá a llevar a cabo su cometido, bajo apercibimiento de remoción.

Previamente y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 de la ley 12.962 y 558 del CPCC, intímese al ejecutado para que manifieste dentro del término de cinco días si el bien embargado se encuentra afectado a anteriores embargos, o prendados, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretaría y carátula del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 inc. g del decreto-ley 15.348/46 (Ley 12.962). Notifíquese.

En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 10% a cargo del comprador (art. 54 de la Ley 14.085). La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña.

La venta antes referida se efectuará mediante la modalidad de **SUBASTAS ELECTRONICAS**, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según ley 14.238– y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario.

Intímese al ejecutado, para que dentro del tercer día de notificados acompañen el título de propiedad del bien objeto de subasta, bajo apercibimiento de expedirse segundo testimonio a su costa (art. 570 del C.P.C.C.). NOTIFIQUESE (art. 135 del C.P.C.C.).

Agregado al expediente el título de propiedad y previo cumplimiento de la citación a los acreedores prendarios y a los jueces embargantes e inhibientes, el martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta -que durará diez (10) días hábiles las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la S.C.J.B.A.

A los fines de dar publicidad al acto que aquí se ordena, publíquense edictos por el término de 3 días en el Boletín Judicial en la forma establecida por el art. 574 y 575 del C.P.C.C. Tomando en consideración la publicidad que confiere al acto el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia que proporciona un punto de acceso único y seguro de toda la información inherente a la realización de subastas judiciales permitiendo el seguimiento y la participación ciudadana a través de Internet, se prescinde de la publicación en otro diario de la zona (art. 36 inc. 2 del CPCC).-

A los fines de poder establecer el monto de la base de subasta, deberá encontrarse actualizada la valuación del rodado, como asimismo los informes de deuda por impuesto automotor (art. 568 del C.P.C.C.).

Respecto a la publicación de edictos ordenada precedentemente, hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá efectivizarse hasta diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta, lo que quedará establecida en oportunidad en que el auxiliar interviniente

establezca la fecha de comienzo de la misma. En dicha ocasión, el martillero deberá informar a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del citado código, ello a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será efectivizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo) dándose a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictual, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38 Ac. 3604 S.C.B.A.).

Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 S.C.B.A.).

A esos fines deberán depositar en la cuenta de autos, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre del suscripto (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). A tal fin, procédase a la apertura de la cuenta bancaria en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales de Lomas de Zamora- a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subasta Judiciales Electrónicas (art. 22, 3er. Párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA. 2069/12) librándose a tal fin oficio electrónico de estilo.

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica, debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el Registro General de Subastas Judiciales, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12).

En cuanto a la exención del depósito en garantía, resultará viable acceder a la misma, resolución judicial mediante, en la medida que el ejecutante (siempre y cuando éste se haya registrado como postor en general y acreditado en la subasta en particular), la solicite y el importe de su crédito supere el monto del depósito. El testimonio de la resolución judicial que se dicte, ocupará el lugar del comprobante del pago del depósito (art. 34, CPCC.; art. 22, Ac. 3604/12).

Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá –al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).

Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC) y la compra en comisión.

Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta y en forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos, ello en forma electrónica adjuntando la documentación correspondiente en PDF.

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal.

A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Actuaría se fijará oportunamente una fecha de audiencia -la que se notificará al correo electrónico denunciado- a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado.

Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC) dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía.

El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 10% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10% en concepto de aportes previsionales.

El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 del CPCC), perder la suma depositada como garantía y la seña (art. 35 del CPCC). Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC).

Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliere con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5% de la oferta formulada (art. 35 del CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. Es decir, si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que

se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta - siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.), Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.

COMUNIQUESE en forma electrónica la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, una vez notificado el martillero y que éste acepte el cargo.

E.P.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RAGGIO Nicolas Oscar  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

## Informe de Estado de Dominio

### DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: **AE327SX**

Procedencia: **IMPORTADO** NroCertificado: **08-0073093/2020**  
Fecha Inscripción Inicial: **27/08/2020** Aduana: **CAMPANA**  
Código Automotor: **112 - A31-82**  
Marca: **112 - RENAULT** Vto.Imp Temp: **--/--**  
Tipo: **82 - PICK-UP CABINA DOBLE**  
Modelo: **A31 - DUSTER OROCH DYNAMIQUE 1.6**  
Mca Motor: **RENAULT** Nro.Motor: **H4MJ759Q029326**  
Mca Chasis: **RENAULT** Nro Chasis: **93Y9SR0SEMJ460760**  
Fabricación Año: **2020** Modelo Año: **2020** Fecha de Adquisición: **03/07/2020**  
País de Fabricación: **BRASIL** Uso: **PRIVADO**  
País de Procedencia: **BRASIL**  
Carrocería: **---** Condición: **---**  
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **1950 Kg**  
Número de Título: **008026126**  
Oblea RTO Nro: **11892142 - VTO: 27/08/2022**  
Regimen de Importación: **S - RÉG.LEY 21.932, A.C.E. 14,PROTOC 21**

### TITULAR

Nombre: **RIOS GREGORIO**  
Porcentaje de Titular: **100 %**  
Cuit: **20-95085591-7** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **95085591**  
Fecha Nacimiento: **24/08/1966** Estado Civil: **SOLTERO** Nacionalidad: **PARAGUAY**

### DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **EZEIZA** Localidad : **TRISTÁN SUÁREZ**  
Codigo Postal: **1806** Barrio: **----**  
Calle: **ROMA** Nro: **190** Piso: **--** Depto: **--**  
Caracter del Bien: **PROPIO**  
Titular Desde: **27/08/2020** Adquisición: **A TITULO ONEROSO**  
Estipulacion Terceros: **NO** Titular de Radicación: **SI**

### CEDULA

Nro Cedula: **ARP39745** Fecha de Emisión: **29/04/2022** Fecha de Vencimiento: **29/04/2023**

INHIBIDOS: **NO POSEE**

### PRENDADO

Acreedor Prendario: **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS** NroCPD:  
Prenda en Grado: **56** Cuit: **33-51990129-9** Solicitud Tipo 03: **10666492**  
Calle: **FRAY J. SANTA MARIA DE ORO** Nro: **1744** Piso: Depto:  
Localidad : **CAPITAL FEDERAL** Provincia: Codigo Postal: **1414**  
Fecha de Contrato Original: **25/08/2020** Cuotas: **56** Fecha de Inscripcion: **27/08/2020**  
Fecha de Reinscripción: **--/--** Ajuste: **NO** Monto: **\$ 1059994,32**

Observación: ----

**DEUDOR**

Tipo de Documento: **D.N.I.**

Documento: **95085591**

Cuit: **20-95085591-7**

Nombre: **RIOS, GREGORIO**

**ENDOSO : NO POSEE**

**DENUNCIA DE COMPRA : NO POSEE**

**DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE**

**DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE**

**MEDIDAS JUDICIALES**

NroOrden: **1**

Tipo de Medida: **EMBARGO**

Fecha de Cumplimiento: **29/08/2026**

Fecha de Inscripción: **29/08/2023**

Fecha de Reinscripción: **--/--**

Monto: **\$2244180,25**

Intereses: **\$1122090,13**

Clausula de Ajuste: **NO**

Caratula: **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RIOS GREGORIO Y OTROS S/ EJECUCIÓN PRENDARIA**

**AFECTACIONES : NO POSEE**

**EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : NO POSEE**

**DATOS COMPLEMENTARIOS**

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RIOS GREGORIO Y OTROS S/ EJECUCIÓN PRENDARIA

**DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE**

**RADICACION ANTERIOR : NO POSEE**

**PIEZAS DE DESARMADERO : NO POSEE**

**CESION DE DERECHOS : NO POSEE**

**TRAMITES PENDIENTES : NO POSEE**

La presente constancia expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión de la misma.

En **EZEIZA**, al los **23** días del mes de **octubre** de **2024**.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. **1295-EZEIZA N° 2**, situado en la calle **FARINA** Nro: **123** Piso: Depto: .

Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: **1295** - Nro de Trámite: **154904** - Nro Control Web: **393A2DC8EB**) y a través de la página web [www.dnrpa.gov.ar](http://www.dnrpa.gov.ar) - Validación Documento Recibido.

# Aviso de Deudas

# ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 1

Deuda actualizada al: 22/10/2024

**Nº de Identificación:** AUTOMOTOR  
AE-327-SX

**Valuación Fiscal:** \$ \*\*\*\*15.514.400

Base Imponible: \*\*\*\*14.738.700

**Titular:**

**CUIT:**

MARCA: RN01727 - RENAULT MODELO: DUSTER OROCH DY - 2020 CATEGORIA: 2 INCISO: B

**Total Adeudado:** (A+B+C+D+E+F+G+H) \*1.236.627,50\*

**Total a incluir en plan de pago vigente (A+B+C):** \$ 1.236.627,50

Períodos adeudados (A) \$ 1.236.627,50

Planes de pago caducos (B) \$

Multas adeudadas (C) \$

**Total sin posibilidad de ser incluido en plan de pago vigente (D+E+F+G):** \$

Períodos adeudados (D) \$

Otros Planes de Pago vigentes anteriores (E) \$

Planes de Pago caducos (F) \$

Multas adeudadas (G) \$

## Otros conceptos

Total períodos en Título Ejecutivo (H) \$

Monto sujeto a verificación (I) \$

Pagos en trámites de imputación por PAGO DIRECTO/TARJETA DE CRÉDITO (J) \$

## FORMAS DE PAGO deudas a incluir en plan de pagos vigentes (A+B+C)

Contado \$	765.132,00	Contado \$	471.495
Anticipo \$	38.256	- 06 Ctas \$	98.966
- 03 Ctas \$	242.267,5	- 09 Ctas \$	72.374
- 06 Ctas \$	127.639,3	- 12 Ctas \$	59.361
- 09 Ctas \$	87.152,3	- 15 Ctas \$	50.167
- 12 Ctas \$	66.509,0	- 18 Ctas \$	45.169
- 18 Ctas \$	48.555,2	- 21 Ctas \$	41.774
- 24 Ctas \$	38.451,7	- 24 Ctas \$	39.322
- 36 Ctas \$	33.290,8		
- 48 Ctas \$	28.784,2		
- 60 Ctas \$	26.240,2		

El que suscribe ..... con Documento Nº ..... y Nº de Teléfono ..... en su carácter de ..... se notificó del presente aviso de deuda

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ACLARACION

Firma y Sello Arba

Infórmese acerca de los medios de pago a través de nuestro sitio web [www.arba.gov.ar](http://www.arba.gov.ar), en el Centro de Atención telefónica llamando al 0800-321-ARBA (2722) ó en el Centro de Servicio más cercano.

Fecha: 22/10/2024 Hora: 13:22

Oficina:

Operador: WEB

Terminal: WEB

# Aviso de Deudas

# ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 2

Deuda actualizada al: 22/10/2024

AUTOMOTOR  
Nº de Identificación: AE-327-SX

Valuación Fiscal: \$ \*\*\*\*15.514.400  
Base Imponible: \*\*\*\*14.738.700  
CUIT:

Titular:

Períodos Aduados: REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (A)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
2020/05	10.718,2000000	3,201			34.309,00
2021/01	14.148,0000000	3,101			43.872,90
2021/02	14.148,0000000	3,043			43.052,40
2021/03	14.148,0000000	2,960			41.878,10
2021/04	14.148,0000000	2,877			40.703,80
2021/05	14.148,0000000	2,795			39.543,70
2022/01	20.514,6000000	2,564			52.599,40
2022/02	20.514,6000000	2,484			50.958,30
2022/03	20.514,6000000	2,401			49.255,60
2022/04	20.514,6000000	2,319			47.573,40
2022/05	20.514,6000000	2,243			46.014,20
2023/01	28.720,4000000	2,070			59.451,20
2023/02	28.720,4000000	1,996			57.325,90
2023/03	28.720,4000000	1,923			55.229,30
2023/04	28.720,4000000	1,841			52.874,30
2023/05	28.720,4000000	1,758			50.490,50
2024/01	86.161,2000000	1,568			135.100,80
2024/02	86.161,2000000	1,421			122.435,10
2024/03	90.469,2000000	1,255			113.538,80
2024/04	90.469,2000000	1,110			100.420,80

Planes de Pago: REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (B)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan
------	---	--------------------------	-----------------

# Aviso de Deudas

# ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 3

Deuda actualizada al: 22/10/2024

AUTOMOTOR  
**Nº de Identificación:** AE-327-SX

**Valuación Fiscal:** \$ \*\*\*\*15.514.400

Base Imponible: \*\*\*\*14.738.700

**Titular:**

**CUIT:**

**Períodos Adeudados:** NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (D)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
-----------	----------------	-------------------------	------------------	---------------------	-------------------

**Planes de Pago:** NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (E)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan
------	---	--------------------------	-----------------

# Aviso de Deudas

# ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 4

Deuda actualizada al: 22/10/2024

AUTOMOTOR  
Nº de Identificación: AE-327-SX

Valuación Fiscal: \$ \*\*\*\*15.514.400

Base Imponible: \*\*\*\*14.738.700

Titular:

CUIT:

Deuda total : \$ 1236627.50

Saldo a favor : \$ 0.00

## Observaciones:

Obligación	Débitos	Créditos	Saldo	Deuda Actual.	Evento
04/2024	90.469,20		90.469,20	100.420,80	DEUDA ORIGINAL
03/2024	90.469,20		90.469,20	113.538,80	DEUDA ORIGINAL
02/2024	86.161,20		86.161,20	122.435,10	DEUDA ORIGINAL
01/2024	86.161,20		86.161,20	135.100,80	DEUDA ORIGINAL
05/2023	28.720,40		28.720,40	50.490,50	DEUDA ORIGINAL
04/2023	28.720,40		28.720,40	52.874,30	DEUDA ORIGINAL
03/2023	28.720,40		28.720,40	55.229,30	DEUDA ORIGINAL
02/2023	28.720,40		28.720,40	57.325,90	DEUDA ORIGINAL
01/2023	28.720,40		28.720,40	59.451,20	DEUDA ORIGINAL
05/2022	20.514,60		20.514,60	46.014,20	DEUDA ORIGINAL
04/2022	20.514,60		20.514,60	47.573,40	DEUDA ORIGINAL
03/2022	20.514,60		20.514,60	49.255,60	DEUDA ORIGINAL
02/2022	20.514,60		20.514,60	50.958,30	DEUDA ORIGINAL
01/2022	20.514,60		20.514,60	52.599,40	DEUDA ORIGINAL
05/2021	14.148,00		14.148,00	39.543,70	DEUDA ORIGINAL
04/2021	14.148,00		14.148,00	40.703,80	DEUDA ORIGINAL
03/2021	14.148,00		14.148,00	41.878,10	DEUDA ORIGINAL
02/2021	14.148,00		14.148,00	43.052,40	DEUDA ORIGINAL
01/2021	14.148,00		14.148,00	43.872,90	DEUDA ORIGINAL
05/2020	10.718,20		10.718,20	34.309,00	DEUDA ORIGINAL
04/2020	10.718,20	10.718,20			DEUDA ORIGINAL
03/2020	5.138,80	5.138,80			DEUDA ORIGINAL

### Datos del Expediente

**Carátula:** PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RIOS GREGORIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 11/03/2022      **N° de Receptoría:** LZ - 8609 - 2022      **N° de Expediente:** 97563

**Estado:** En Letra

### Pasos procesales:

Fecha: 14/11/2024 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 14/11/2024 10:12:52 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiente](#)

### REFERENCIAS

**Despachado en** [DEJA NOTA\(236000330037616406\)](#)

**Fecha del Escrito** 14/11/2024 10:12:51

**Firmado por** AMATTO Mariela Beatriz (27249134835)

**Nro. Presentación Electrónica** 115541634

**Observación del Profesional** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

**Presentado por** SUC.5068-LOMAS DE ZAMORA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5068-lomasdezamora@bapro.notificaciones)

### Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

### Banco Provincia de Buenos Aires

### Sucursal: 5068 – Lomas de Zamora Anexo Tribunales

### Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:

Nro. de Cuenta: 027-1452414

CBU: 0140023-6 27506814524141

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



AMATTO Mariela Beatriz (27249134835)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

## Datos del Expediente

**Carátula:** PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RIOS GREGORIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 11/03/2022      **N° de Receptoría:** LZ - 8609 - 2022      **N° de Expediente:** 97563

**Estado:** En Letra

### Pasos procesales:

Fecha: 13/03/2025 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 13/03/2025 9:38:03 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiete](#)

## REFERENCIAS

[CONSTANCIA DE INSCRIPCION ARCA ESPINA RA](#) [VER ADJUNTO](#)

[COTIZACION\\_DNRPApdf](#) [VER ADJUNTO](#)

**Despachado en** [PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE\(233500330038529131\)](#)

**Fecha del Escrito** 13/03/2025 09:38:03

**Firmado por** Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

**Nro. Presentación Electrónica** 121679646

**Observación** MARTILLERO ACEPTA CARGO. CONSTITUYE DOMICILIO. DENUNCIA Y ACREDITA CONDICION FRENTE AL IVA. INFORMA CONSTATAACION. ADJUNTA PLANILLA DE FOTOS. DENUNCIA LINK DE VIDEO. ESTIMA VALOR. ADJUNTA COTIZACION. DETERMINA BASE Y DEPOSITO EN GARANTIA. SE DETERMINE IVA SOBRE COMISION. SE COMUNIQUE. AUTORIZA.

**Observación del Profesional** MARTILLERO ACEPTA CARGO. CONSTITUYE DOMICILIO. DENUNCIA Y ACREDITA CONDICION FRENTE AL IVA. INFORMA CONSTATAACION. ADJUNTA PLANILLA DE FOTOS. DENUNCIA LINK DE VIDEO. ESTIMA VALOR. ADJUNTA COTIZACION. DETERMINA BASE Y DEPOSITO EN GARANTIA. SE DETERMINE IVA SOBRE COMISION. SE COMUNIQUE. AUTORIZA.

**Planilla de Fotospdf** [VER ADJUNTO](#)

**Presentado por** Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126@cma.notificaciones)

### Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**MARTILLERO ACEPTA CARGO. CONSTITUYE DOMICILIO. DENUNCIA Y ACREDITA CONDICION FRENTE AL IVA. INFORMA CONSTATAACION. ADJUNTA PLANILLA DE FOTOS. DENUNCIA LINK DE VIDEO. ESTIMA VALOR. ADJUNTA COTIZACION. DETERMINA BASE Y DEPOSITO EN GARANTIA. SE DETERMINE IVA SOBRE COMISION. SE COMUNIQUE. AUTORIZA.**

Señor Juez:

**Mariano M. Espina Rawson (h)**, Martillero Público, con domicilio legal constituido en la calle Hipólito Yrigoyen N° 7682, Casillero 2130, Banfield, y domicilio electrónico constituido en 20134071126@cma.notificaciones, en los autos caratulados: "**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RIOS GREGORIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA**", Expte. N° 97563, a V.S. digo:

**I.- ACEPTA CARGO. CONSTITUYE DOMICILIO. DENUNCIA Y ACREDITA CONDICION FRENTE AL IVA**

Que vengo a aceptar el cargo de martillero que V.S. me confiriera en el auto de Subasta. A tal efecto constituuyo domicilio legal y electrónico en los más arriba indicados y declaro poseer D.N.I. N° 13.407.112 y C.U.I.T. N° 20-13407112-6 en carácter de responsable inscripto -adjunto constancia de inscripción-. Del mismo modo denuncié mi teléfono de contacto, el cual será volcado oportunamente en los edictos a librarse y/o a los fines que V.S. estime corresponder, a saber: **celular 1151823094** y mi correo electrónico [mariano@espinarawsonyasoc.com.ar](mailto:mariano@espinarawsonyasoc.com.ar).

**II.- INFORMA CONSTATAACION. ADJUNTA FOTOGRAFIAS. DENUNCIA LINK DE VIDEO.**

Que he comprobado en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Ptdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, el estado de la unidad prendada que podría calificarse como **BUENO**, tal como se ilustran en las fotografías que acompaño. Se trata de un automotor **DOMINIO AE327SX, marca Renault, Pck-Up cabina doble, modelo Duster Oroch Dynamique 1.6, año 2020, color gris**. Según tacómetro cuenta con 23792 km. La carrocería se encuentra en buen estado, con detalles de uso, dada la antigüedad, con cubiertas con llantas desinfladas. Posee Aire acondicionado, estéreo, levanta cristales eléctricos en las 4 puertas Posee neumático de auxilio. En particular se observa raspón en paragolpe delantero sobre el lateral derecho, raspón en guardabarro trasero derecho y paragolpe trasero roto sobre lateral izquierdo. El interior del vehículo y los tapizados se encuentran en buen estado.

Asimismo, y a efectos que los futuros postores puedan ver una exhibición virtual, se denuncia el link de video y que será consignado en los Edictos a publicarse: <https://youtu.be/WVjPOj8KrsM>.

### **III.- ESTIMA VALOR. ADJUNTA COTIZACION. DETERMINA BASE Y DEPOSITO EN GARANTIA**

Que en virtud de lo ordenado en el auto de Subasta, vengo a estimar el valor del vehículo a subastarse y que, dado el estado del vehículo y la cotización que se adjunta, que determina un valor de \$ 19.044.000, se estima el mismo con demérito del 50 %, en la suma de \$ 9.522.000. En consecuencia, solicito a V.S. se determine como **BASE de Subasta, la suma de \$ 6.400.000**, prácticamente, las 2/3 partes, y el **depósito en garantía en la suma de \$ 320.000** -5% del valor de base-.

### **IV.- SE DETERMINE IVA SOBRE COMISION.**

Que habiéndose determinado la comisión del suscripto y atento mi condición frente al IVA de Responsable Inscripto, tal como acredito con la correspondiente constancia de inscripción, solicito a V.S. que establezca que deberá adicionarse la alícuota del impuesto correspondiente a mi condición.

### **V.- SE COMUNIQUE AL REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS.**

Que a efectos de anunciar al Registro de Subastas Electrónicas del Decreto de Subasta y que tome la intervención que le corresponde, y poder coordinar oportunamente con dicho organismo, las fechas para la Subasta, y dado que así lo ha resuelto V.S. en el decreto de Subasta, una vez aceptado el cargo de esta parte, solicito a V.S. se ordene la comunicación, mediante notificación electrónica al domicilio electrónico institucional, notificando tanto el decreto de Subasta, como así también lo que se resuelva de esta presentación a despacho.

### **VI.- AUTORIZA.**

Asimismo, autorizo para la compulsión del presente expediente, a los Sres. Esteban Domingo Kobylnik (D.N.I. N° 8.514.696), y/o Esteban Andrés Kobylnik (D.N.I. N° 31.529.981), y/o Dr. Gabriel Darío FEDELE (D.N.I.) 22.000.749 - (T° XIII F° 627 CAM) y/o a la Dra. Maria Belén Campos Toscano (T°XXI, F° 116) D.N.I. N° 20.586.320, en forma indistinta, a compulsar las presentes actuaciones, presentar escritos, retirar y agregar documentación, suscribir minutas, practicar desgloses, diligenciar cédulas, oficios, oficios Ley 22.172, testimonios, exhortos, mandamientos, edictos, y demás documentos que fueren menester a los fines del presente, todo ello en caso de ser así necesario y bajo las condiciones que establezca S.S..

### **VII.- PETITORIO.**

Por todo lo expuesto, a V.S. solicito:

- 1) Por presentado, aceptado el cargo conferido y por constituido el domicilio legal y electrónico;
- 2) Téngase presente los datos de contacto denunciados y mi condición frente al IVA, cuya acreditación se adjunta;
- 3) Téngase presente la constatación realizada y por adjuntada la planilla de fotos y por denunciado link de video youtube;
- 4) Por cumplida la estimación de valor y determinada la base en \$ 6.400.000 y depósito en garantía en \$ 320.000, fijando V.S. dichos valores;
- 5) Se adicione el IVA sobre la comisión establecida, por lo expuesto respecto de mi condición frente al IVA;
- 6) Se notifique al Registro de Subasta Electrónicas, como se solicita en acápite V.-
- 7) Téngase presente las autorizaciones conferidas.

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126)  
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RIOS GREGORIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 11/03/2022      **N° de Receptoría:** LZ - 8609 - 2022      **N° de Expediente:** 97563

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 06/04/2025 - Trámite: OFICIO DEL PROFESIONAL - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 06/04/2025 12:37:52 - OFICIO DEL PROFESIONAL [Siguiete](#)

**REFERENCIAS**

**Despachado en** [DEJA NOTA\(239800330038752192\)](#)

**Destinatario a Notificar** REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

**Domicilio a Notificar** subastas-lz@jusbuenosaires.gov.ar

**Domicilio Electrónico** subastas-lz@jusbuenosaires.gov.ar

**Fecha del Escrito** 06/04/2025 12:37:52

**Firmado por** Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

**Funcionario Firmante** 10/04/2025 09:43:17 - PIACENZA Verónica Emilia - AUXILIAR LETRADO

**Nro. Presentación Electrónica** 123224751

**Observación** OFICIO REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS

**Observación del Profesional** OFICIO REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS

**Presentado por** Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126@cma.notificaciones)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

**Fecha de Libramiento:** 10/04/2025 09:43:21

**Fecha de Notificación** 11/04/2025 00:00:00

**Notificado por** Piacenza Verónica

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**OFICIO**

Lomas de Zamora, ..... de Abril de 2025.-

**A la Sra. Directora del  
REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS  
DE LOMAS DE ZAMORA.**

**S / D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. desde los autos caratulados "**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RIOS GREGORIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA**", Expte. N° 97563, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Nicolás Oscar Raggio, Secretaría Unica a mi cargo, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con asiento en Camino Presidente Juan Domingo Perón y Larroque-Edificio Tribunales de Lomas de Zamora, a los efectos de comunicarle el Auto de Subasta del 11/11/2024 y todas las resoluciones vinculadas con el mismo, con relación al rodado **DOMINIO AE327SX.-**

El auto que ordena la medida dice: "Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital -17/03/2025- ...En virtud a lo solicitado en el **apartado V**, líbrese oficio de informes requerido al Registro de Subastas Electrónicas (arts. 394, 395 y siguientes del CPCC), quedando a cargo del peticionante la confección electrónica del mismo y posterior remisión..." Fdo. Dr. Nicolas Oscar Raggio. Juez.-

"Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.-11/11/2024- **AUTOS Y VISTOS:** Atento lo que resulta de las constancias de autos, encontrándose cumplidos los recaudos del art. 568 del CPCC (*ver al efecto documentación adjunta en la presentación a despacho*) con previa citación de los acreedores prendarios y de los señores Jueces embargantes e inhibientes en caso de corresponder (art. 569 del CPCC), **decrétase la venta en pública subasta y al mejor postor del rodado DOMINIO AE327SX al que se refiere el informe de dominio adjunto con fecha 24/10/2024**, y que en virtud de las facultades conferidas al Suscripto por el art. 562 6° párrafo del CPCC se fijará oportunamente la base de la venta teniendo en cuenta la Tasación actualizada del Valor Real de automotor que se establecerá por intermedio del martillero propuesto **MARIANO M. ESPINA RAWSON (H)** quién previa aceptación del cargo procederá a llevar a cabo su cometido, bajo apercibimiento de remoción. Previamente y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 de la ley 12.962 y 558 del CPCC, intímese al ejecutado para que manifieste dentro del término de cinco días si el bien embargado se encuentra afectado a anteriores embargos, o prendados, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretaría y carátula del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 inc. g del decreto-ley 15.348/46 (Ley 12.962). Notifíquese. En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 10% a cargo del comprador (art. 54 de la Ley 14.085). La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña. La venta antes referida se efectuará mediante la modalidad de **SUBASTAS ELECTRONICAS**, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según ley 14.238- y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario. Intímese al ejecutado, para que dentro del tercer día de notificados acompañen el título de propiedad del bien objeto de subasta, bajo apercibimiento de expedirse segundo testimonio a su costa (art. 570 del C.P.C.C.). NOTIFIQUESE (art. 135 del C.P.C.C.). Agregado al expediente el título de propiedad y previo cumplimiento de la citación a los acreedores prendarios y a los jueces embargantes e inhibientes, el martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta -que durará diez (10) días hábiles las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la S.C.J.B.A. A los fines de dar publicidad al acto que aquí se ordena, publíquense edictos por el término de 3 días en el Boletín Judicial en la forma establecida por el art. 574 y 575 del C.P.C.C. Tomando en consideración la publicidad que confiere al acto el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia que proporciona un punto de acceso único y seguro de toda la información inherente a la realización de subastas judiciales permitiendo el seguimiento y la participación ciudadana a través de Internet, se prescinde de la publicación en otro diario de la zona (art. 36 inc. 2 del CPCC). A los fines de poder establecer el monto de la base de subasta, deberá encontrarse actualizada la valuación del rodado, como asimismo los informes de deuda por impuesto automotor (art. 568 del C.P.C.C.). Respecto a la publicación de edictos ordenada precedentemente, hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá efectivizarse hasta diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta, lo que quedará establecida en oportunidad en que el auxiliar interviniente establezca la fecha de comienzo de la misma. En dicha ocasión, el martillero deberá informar a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del citado código, ello a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será efectivizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo) dándose a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictual, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38 Ac. 3604 S.C.B.A.). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 S.C.B.A.). A esos fines deberán depositar en la cuenta de autos, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre del suscripto (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). A tal fin, procédase a la apertura de la cuenta bancaria en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales de Lomas de Zamora- a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subasta Judiciales Electrónicas (art. 22, 3er. Párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA. 2069/12) librándose a tal fin oficio electrónico de estilo. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica, debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el Registro General de Subastas Judiciales, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12). En cuanto a la exención del depósito en garantía, resultará viable acceder a la misma, resolución judicial mediante, en la medida que el ejecutante (siempre y cuando éste se haya registrado como postor en general y acreditado en la subasta en particular), la solicite y el importe de su crédito supere el monto del depósito. El testimonio de la resolución judicial que se dicte, ocupará el lugar del comprobante del

pago del depósito (art. 34, CPCC.; art. 22, Ac. 3604/12). Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá –al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC) y la compra en comisión. Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta y en forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos, ello en forma electrónica adjuntando la documentación correspondiente en PDF. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Actuaría se fijará oportunamente una fecha de audiencia -la que se notificará al correo electrónico denunciado- a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC) dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 10% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10% en concepto de aportes previsionales. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 del CPCC), perder la suma depositada como garantía y la seña (art. 35 del CPCC). Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC). Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5% de la oferta formulada (art. 35 del CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. Es decir, si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.), Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comp

rador. COMUNIQUESE en forma electrónica la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, una vez notificado el martillero y que éste acepte el cargo". Fdo. Dr. RAGGIO Nicolas Oscar. JUEZ.-

"Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital -17/03/2025- **Proveyendo OFICIO - SOLICITA (249900330038393793)**, Atento lo solicitado por la parte actora en la presentación en vista, estése a la respuesta brindada por la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Esteban Echeverría en fecha 28/2/2025. **Proveyendo PERITO - ACEPTA CARGO (236200330038500376)**, Téngase al **perito martillero ESPINA RAWSON MARIANO MANUEL** por aceptado el cargo al cual ha sido designado en autos (ver al efecto proveído de fecha 11/11/2024). Téngase presente el domicilio electrónico constituido y hágase saber el mismo a las partes intervinientes. NOTIFIQUESE, en caso de corresponder en forma electrónica (arts. 135, 143 y 143 bis del C.P.C.C.). Téngase presente la condición frente al IVA acreditada y hágase saber la misma a sus efectos. De la constatación presentada como de las fotografías adjuntas y link de video denunciado, confiérase traslado a las partes intervinientes por el término

de cinco (5) días. NOTIFIQUESE (art. 34 y 135 del CPCC). De lo manifestado en el **apartado III**, confírase traslado a las partes intervinientes por el término de cinco (5) días. NOTIFIQUESE (art. 34 y 135 del CPCC). Atento lo solicitado en el **apartado IV**, téngase presente para la oportunidad en que sean regulado los honorarios en autos. En virtud a lo solicitado en el **apartado V**, líbrese oficio de informes requerido al Registro de Subastas Electrónicas (arts. 394, 395 y siguientes del CPCC), quedando a cargo del peticionante la confección electrónica del mismo y posterior remisión. Asimismo, hágase saber al peticionante que una vez firmada electrónicamente la pieza procesal por quien suscribe el presente, visualizará dicho oficio en la lista de sus notificaciones en el mismo **Portal de Presentaciones Electrónicas** desde donde deberá imprimirlo. Una vez impreso el mismo desde el Portal citado (*constatar que al pie del mismo se encuentre inserto el código QR y el código alfanumérico de autenticidad*), se encontrará dicho instrumento apto para ser diligenciado por ante el organismo que corresponda. Por último, se hace saber que la casilla electrónica oficial de este Juzgado y Secretaría es **juzciv3-lz@jusbuenosaires.gov.ar**. Téngase por autorizadas las personas mencionadas en el **apartado VI**, con el alcance y recaudos de los artículos 113, 114 y 115 de la ley 5177 (art. 127 y 128 del C.P.C.C.). Fdo. Dr. RAGGIO Nicolas Oscar. JUEZ.

Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital -03/04/2025-  
**Proveyendo CONSULTA BASE DE DATOS RENAPER - SOLICITA (258300330038577877)**

Toda vez que la parte solicitante no se encuentra comprendida dentro de los supuestos de excepción que la acordada dispone para la realización de la consulta al RENAPER por Secretaría, desestímase lo solicitado (Resolución SC N° 975/21 S.C.B.A.) Sin perjuicio de ello, y a los fines indicados en el escrito en despacho, líbrese oficio de informes requerido al RENAPER (arts. 394, 395 y siguientes del CPCC y art. 57 -Capítulo XI- de la Ley 5.177), quedando a cargo del peticionante la confección y posterior remisión electrónica del mismo. Asimismo, hágase saber al peticionante que una vez firmada electrónicamente la pieza procesal por quien suscribe el presente, visualizará dicho oficio en la lista de sus notificaciones en el mismo Portal de Presentaciones electrónicas desde donde deberá imprimirlo. Una vez impreso el mismo desde el Portal citado (*constatar que al pie del mismo se encuentre inserto el código QR y el alfanumérico de su autenticidad*). Con ello, se encontrará el mismo para ser diligenciado por ante el organismo que corresponda. Por último, se hace saber que la casilla electrónica oficial de este Juzgado y Secretaría es **juzciv3-lz@jusbuenosaires.gov.ar**. **Proveyendo ACREEDOR PRESENTA CONFORMIDAD (256800330038577885)** Atento lo manifestado por la parte actora, acreedora en autos, téngase presente la conformidad presentada respecto de lo solicitado por el martillero **Mariano Manuel Espina Rawson** en fecha 13/3/2025, a los fines de la subasta del automotor que se ejecuta (art. 38 'in fine' del Cód. Procesal)". Fdo. RAGGIO Nicolas Oscar. JUEZ.-

Sin otro particular, saludo a Uds. atte.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126)  
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

PIACENZA Verónica Emilia  
AUXILIAR LETRADO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

### Datos del Expediente

**Carátula:** PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RIOS GREGORIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 11/03/2022      **N° de Receptoría:** LZ - 8609 - 2022      **N° de Expediente:** 97563

**Estado:** En Letra

### Pasos procesales:

Fecha: 21/04/2025 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 21/04/2025 9:41:32 - SOLICITA / SE PROVEE [Siguiete](#)

### REFERENCIAS

**Despachado en** MANIFESTACION - FORMULA (251100330038826757)

**Domicilio Electrónico de la Causa** 20132119598@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

**Domicilio Electrónico de la Causa** 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

**Funcionario Firmante** 21/04/2025 09:41:31 - RAGGIO Nicolas Oscar - JUEZ

**Trámite Despachado** [MANIFESTACION - FORMULA \(244700330038709734\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

**Fecha de Libramiento:** 21/04/2025 09:41:32

**Fecha de Notificación** 22/04/2025 00:00:00

**Notificado por** RAGGIO NICOLAS OSCAR

### Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RIOS GREGORIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA Exp: 97563

MANIFESTACION - FORMULA ([244700330038709734](#))

Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.-

En atención al estado de autos (traslado conferido en autos con fecha 17/03/2025 y la conformidad efectuada por la parte actora), téngase por consentida la constatación realizada y fíjese la base en la suma PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$6.400.000) y el depósito en garantía en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$320.000), tal como surge de lo informado por el Martillero Público en la presentación de fecha 13/03/2025 (art. 34, inc 5 "b", del CPCC).

E.P.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RAGGIO Nicolas Oscar  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

### Datos del Expediente

**Carátula:** PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RIOS GREGORIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 11/03/2022      **N° de Receptoría:** LZ - 8609 - 2022      **N° de Expediente:** 97563

**Estado:** En Letra

### Pasos procesales:

Fecha: 21/04/2025 - Trámite: VISTA - CONTESTA - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 21/04/2025 13:46:58 - VISTA - CONTESTA [Siguiete](#)

### REFERENCIAS

**Código de Notificación** QW5SU38M

**Despachado en** [VISTA - CONTESTA / SE PROVEE\(255900330038893947\)](#)

**Expediente Origen de la Presentación** PREFIJO:3000NUMERO:17238SUFIJO:2025

**Fecha del Escrito** 21/04/2025 13:46:58

**Firmado por** YANIBELI Mariana (27263265535) - SECRETARIO

**Organismo Origen de la Presentación** REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

**Presentado por** YANIBELI Mariana

### Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**SR. JUEZ**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 3**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA**

**DR. NICOLAS OSCAR RAGGIO**

S...../.....D

Tengo el honor de dirigirme a VS. en mi carácter de Funcionaria a cargo de la Seccional Lomas de Zamora del Registro de Subastas Judiciales Electrónicas, en los autos caratulados: "**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RIOS GREGORIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA**", en trámite por ante vuestro Juzgado, en los que se ha dispuesto la realización del acto de subasta bajo la modalidad electrónica y designado al Martillero Mariano M. Espina Rawson (h) como Auxiliar de la Justicia, conforme nos fuera notificado con fecha 11 de Abril del 2025.-

A efectos del acabado cumplimiento del Acuerdo 3604 y modif. (arts. 3, 5 y cc), que permita dar inicio a la publicidad virtual garantizando a los usuarios adecuada y oportuna información, solicita se sirva remitir al

Registro Seccional Lomas de Zamora de Subastas Judiciales la documentación que acredite:

- a) Fijación del monto de la base a los fines del cálculo de los tramos de puja (arts. 31 y 32 Ac.3604);
- b) Indicación del monto exacto del depósito en garantía (art. 562 CPCC);
- c) Informe de los montos actualizados de deudas impositivas del bien a subastar y determinar si la subasta se ordena o no libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones y, en su caso, el plazo de extensión de dicha medida.
- d) Fecha y hora del inicio del acto de subasta (art. 575 CPCC; 3, 26 in fine, 30 y 35 Ac. 3604), debiendo en forma previa coordinar la misma con esta seccional;
- e) Fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores (art. 3 Ac. 3604);
- f) Fecha de publicación virtual del bien en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas - como mínimo con una antelación de diez (10) días hábiles a la fecha de inicio de la subasta (art. 4 Ac. 3604/12 SCBA);
- g) Individualización de la cuenta solicitada por el Juzgado (Número de cuenta y CBU ) (art. 22 tercer párrafo del Ac. 3604);
- h) Oportunidad de devolución de los depósitos en garantía, a efectos de su publicación (art. 39 Ac. 3604);
- i) Estado de conservación actualizado del bien conforme el mandamiento de constatación.-
- j) Fecha/s y modalidad de exhibición del bien a subastar.
- k) Fijación de la fecha de realización de la Audiencia del art. 38 (primer párrafo, Ac. 3604) ;
- l) Si el ejecutante se encuentra eximido del pago del depósito en garantía.

Toda otra circunstancia que estime de interés, a fin de evitar planteos antes o después de la subasta (Res. SCBA 2129/15).

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



YANIBELI Mariana (27263265535)  
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

## Datos del Expediente

**Carátula:** PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RIOS GREGORIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 11/03/2022      **N° de Receptoría:** LZ - 8609 - 2022      **N° de Expediente:** 97563

**Estado:** En Letra

## Pasos procesales:

Fecha: 23/06/2025 - Trámite: FECHA DE SUBASTA - PROPONE - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 23/06/2025 12:55:02 - FECHA DE SUBASTA - PROPONE [Siguiete](#)

## REFERENCIAS

**Despachado en** [FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE\(240000330039544354\)](#)

**Fecha del Escrito** 23/06/2025 12:55:01

**Firmado por** Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

**Nro. Presentación Electrónica** 128444766

**Observación** INFORMA NUEVAS FECHAS DE SUBASTA Y EXHIBICION. SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION. SE COMUNIQUE. PRIORIDAD DE DESPACHO.

**Observación del Profesional** INFORMA NUEVAS FECHAS DE SUBASTA Y EXHIBICION. SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION. SE COMUNIQUE. PRIORIDAD DE DESPACHO.

**Presentado por** Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126@cma.notificaciones)

## Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

### **INFORMA NUEVAS FECHAS DE SUBASTA Y EXHIBICION. SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION. SE COMUNIQUE. PRIORIDAD DE DESPACHO.**

Señor Juez:

**Mariano M. Espina Rawson (h.)**, Martillero Público, constituyendo domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini N° 405, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires y domicilio electrónico en [20134071126@cma.notificaciones](mailto:20134071126@cma.notificaciones), en los autos caratulados: **"PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RIOS GREGORIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA"**, Expte. N° 97563, a V.S. respetuosamente me presento y digo:

I.- Que atento el estado de autos, encontrándose todos los recaudos previos cumplidos, y **habiendo coordinado nuevamente con el Registro de Subastas Electrónicas el inicio de Subasta**, vengo por el presente a proponer las fechas para la realización de la Subasta, a saber, **las que se fijan con posterioridad a que el Portal de Subastas Electrónicas reanude la actividad, luego de la suspensión por 30 días ya informada:**

Inicio Acreditación de Postores y Publicación Virtual: Miercoles 27 de Agosto de 2025, a las 11 hs.

Exhibición: Lunes 1º de Septiembre de 2025 de 10 a 13 hs. en el Depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Ptdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires

Cierre Acreditación de Postores: Viernes 5 de Septiembre de 2025, a las 11 hs.

Inicio Subasta: Miercoles 10 de Septiembre de 2025, a las 11 hs.

Finaliza Subasta: Miercoles 24 de Septiembre de 2025, a las 11 hs.

II.- Que a fin de consignar en el Edicto a publicarse la fecha para la realización de la Audiencia de Adjudicación, solicito a V.S. se fije la misma.

III.- Consecuentemente, a V.S. solicito:

- 1) Se tengan presente las fechas informadas en el presente. para la realización de la subasta electrónica ordenada, como así también el lugar, día y horario de la exhibición;
- 2) Se fije la fecha para la Audiencia de Adjudicación;
- 3) Se otorgue prioridad de despacho, a fin de poder cumplir con los pasos procesales restantes, a fin de no ver frustrada la realización de la próxima Subasta.

Proveer de conformidad,

Será Justicia

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126)  
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

### Datos del Expediente

**Carátula:** PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RIOS GREGORIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 11/03/2022      **N° de Receptoría:** LZ - 8609 - 2022      **N° de Expediente:** 97563

**Estado:** En Letra

### Pasos procesales:

Fecha: 30/06/2025 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 30/06/2025 7:59:13 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE [Siguiete](#)

### REFERENCIAS

**Despachado en** FECHA DE SUBASTA - PROPONE (240000330039544354)

**Domicilio Electrónico de la Causa** 20132119598@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

**Domicilio Electrónico de la Causa** 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

**Funcionario Firmante** 30/06/2025 07:59:12 - RAGGIO Nicolas Oscar - JUEZ

**Observación** SE FIJA AUDIENCIA

**Trámite Despachado** [FECHA DE SUBASTA - PROPONE \(232700330039485003\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

**Fecha de Libramiento:** 30/06/2025 07:59:13

**Fecha de Notificación** 01/07/2025 00:00:00

**Notificado por** RAGGIO NICOLAS OSCAR

### Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RIOS GREGORIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

FECHA DE SUBASTA - PROPONE ([232700330039485003](#))

Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.-

Hágase saber a las partes intervinientes las fechas respectivamente, dispuesta por el martillero Mariano M. Espina Rawson (h.) para la exhibición y remate (art. 560 y 575 CPCC).

Atento lo solicitado, y a fin de consignar la fecha de la audiencia de adjudicación en el edicto a publicarse, fíjase dicha audiencia de adjudicación en los términos del art. 38 del Ac. 3604 de la SCBA, para el día **29 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 12:00 HS.** la que se llevará a cabo en la sede de este Juzgado.

Hágase saber al martillero interviniente que deberá incorporar la presente fecha en el edicto correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 581 del Código Procesal.

Atento lo solicitado por el martillero, y lo requerido oportunamente por el registro de subastas, con el fin de poner en conocimiento al REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL LOMAS

DE ZAMORA las fechas propuestas en el escrito que antecede, líbrese por Secretaría oficio a dicha dependencia.

Por último, hágase saber al martillero peticionante que queda como depositario de la documentación acompañada en formato digital, en los términos del Reglamento de presentaciones y notificaciones electrónicas aprobado por el Ac. 4039/2021 de la SCBA, debiendo el profesional mantener a resguardo la misma, pudiéndole ser requerida en cualquier momento de oficio o a pedido de parte.

Notifíquese el presente proveído de manera automatizada a las partes que hayan constituido domicilio electrónico (arts. 135 y 143 bis del CPCC y Acuerdo 3.991/20 -SCJBA-)

E.P.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RAGGIO Nicolas Oscar  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

## Datos del Expediente

**Carátula:** PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RIOS GREGORIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 11/03/2022      **N° de Receptoría:** LZ - 8609 - 2022      **N° de Expediente:** 97563

**Estado:** En Letra

## Pasos procesales:

Fecha: 30/06/2025 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 30/06/2025 14:16:03 - OFICIO ELECTRONICO [Siguiente](#)

## REFERENCIAS

**Domic. Electrónico no cargado como parte** SUBASTAS-LZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

**Funcionario Firmante** 30/06/2025 14:16:03 - PANDINI Edgardo Esteban - AUXILIAR LETRADO

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

**Fecha de Libramiento:** 30/06/2025 14:16:04

**Fecha de Notificación** 01/07/2025 00:00:00

**Notificado por** PANDINI EDGARDO ESTEBAN

## Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

## OFICIO

Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

A la Sra. Directora del

REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS

DE LOMAS DE ZAMORA.

SUBASTAS-LZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

**S / D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de funcionario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Nicolás Oscar Raggio, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en los autos caratulados "**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RIOS GREGORIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA**" (Exp. N° 97563), a fin de informarle la siguiente información:

*Inicio Acreditación de Postores y Publicación Virtual: Miércoles 27 de Agosto de 2025 (11:00 hs.)*

*Exhibición: Lunes 01 de Septiembre de 2025 de 10:00 a 13:00 hs. en el Depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires.*

*Cierre Acreditación de Postores: Viernes 5 de Septiembre de 2025 (11:00 hs.)*

*Inicio Subasta: Miércoles 10 de Septiembre de 2025 (11:00 hs.)*

*Finaliza Subasta: Miércoles 24 de Septiembre de 2025 (11:00 hs.)*

El auto que ordena el presente oficio dice: "*Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital. Atento lo solicitado por el martillero, y lo requerido oportunamente por el registro de subastas, con el fin de poner en conocimiento al REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL LOMAS DE ZAMORA las fechas propuestas en el escrito que antecede, líbrese por Secretaría oficio a dicha dependencia. FDO. RAGGIO NICOLAS OSCAR. JUEZ*".

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PANDINI Edgardo Esteban  
AUXILIAR LETRADO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^